



**FALLA RECURSO DE RECONSIDERACION.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 070/ 160 /**

**COPIAPO, 6 FEB 2012**

**VISTOS:** Estos antecedentes; lo dispuesto en el Art. 159º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Art. 79º del D.L. N° 1.094 de 1975; Art. 2 letra G de la Ley N° 19.175; Vale Vista por \$ 32.873.- a la orden del Ministerio del Interior, del Banco Estado, Sucursal Copiapó; Resolución Exenta N° 16/ 70 de 19-01.2012, de esta Intendencia Regional de Atacama; escrito de fecha 30 de Enero del año en curso, Circular 0045 de 27.08.99 del Subsecretario del Interior y Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, el Recurso de Reconsideración presentado por don RENE MAURICIO PICUASI DE LA TORRE., de nacionalidad ecuatoriana ha sido interpuesto dentro del plazo, vale decir, el 30 de Enero del 2012.

b) Que, el recurrente ha depositado el 50% del importe de la multa ascendente a \$ 32.873.- ( treinta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos), en Vale Vista a la orden del Ministerio del Interior en el Banco Estado, sucursal Copiapó, el 30 de enero del 2012.-.

c) Que, la notificación de la Resolución Exenta N° 16/ 70 de 19-01-2012 de esta Intendencia Regional se hizo por un Funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó el 20 de enero del 2012.-

d) Que, haciendo valer nuevos antecedentes en su solicitud de Reconsideración.

**R E S U E L V O :**

**1.-HA LUGAR** en parte al recurso de Reconsideración, hecho valer por don RENE MAURICIO PICUASI DE LA TORRE., de nacionalidad ecuatoriana , en el sentido que la multa se reduce sólo a \$ 32.873.- ( treinta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos). Téngase por acompañado el vale vista por \$ 32.873 depositado en el Banco del Estado, Sucursal Copiapó. con fecha 30 de enero del 2012 .

ID. DOC.  
12197710

2.- **REMITASE VALE VISTA** por \$ 32.873 ( treinta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos pesos ) del Banco del Estado, Sucursal Copiapó, de fecha 30 de enero del 2012, al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración en su oportunidad.

3.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior, Depto. de Extranjería y Migración, en su oportunidad, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, Comisaría de Copiapó y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

**ANOTESE, REFRENDASE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD INSERTESE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INTENDENCIA REGIONAL.**

  
PATRICIO MEDINA CARDENAS  
ASESOR JURIDICO



  
NICOLAS NOMAN GARRIDO  
INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.

  
PATRICIO MEDINA CARDENAS  
ASESOR JURIDICO

**DISTRIBUCION:**

- Gobernación Provincial de Copiapó
  - Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó
  - Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
  - Interesada
  - Archivo Extranjería
  - Asesoría Jurídica de Intendencia
  - Archivo
- NNG/PMC/